



COMUNICACIÓN

DE: DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA

A: VARIOS

S/REF. : N/REF. : AL/ASY

FECHA: Madrid, a 1 de agosto de 2019

Nº DE PÁGS. INCLUYENDO PORTADA: 1

**CIERRE DE LA PESCA DE GALLINETA EN LA DIVISIÓN 3M DE NAFO
(STOCK RED/N3M)**

Hemos sido informados por la Comisión Europea del cierre de la pesquería de gallineta en la división 3M de NAFO (stock RED/N3M) conforme se establece en las normas NAFO, por alcance previsto del límite de consumo de la cuota de este stock el día 4 de agosto.

En consecuencia, y en aplicación de lo previsto en el artículo 35 del Reglamento (CE) 1224/2009 se procede al **cierre** de la pesquería de **gallineta 3M (stock RED/N3M)**, en **NAFO** a partir de las **14:00 UTC del 4 de agosto**, quedando prohibida a partir de ese momento, tanto la pesca dirigida, como la captura accesoria y retención a bordo de esta especie y su pesca accesoria.

Las infracciones a las anteriores disposiciones se sancionarán conforme a la Ley 3/2001, de 26 de marzo.

Ruego informe a los efectos oportunos a sus empresas armadoras asociadas.

EL DIRECTOR GENERAL DE ORDENACIÓN PESQUERA Y ACUICULTURA


Juan Ignacio Gandarias Serrano

